



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO INDEFINIDO

FECHA DE LA CONVOCATORIA	29 de junio de 2026		
Nº PLAZAS	--	Nº DE LA PLAZA	BS570A. Código: C08/26
PLAZA DE	Bolsa de empleo temporal de profesorado sustituto		

DEPARTAMENTO	Sistemas Informáticos y Computación
AREA DE CONOCIMIENTO	Lenguajes y Sistemas Informáticos
CENTRO	Campus de Alcoy
PERFIL	Lenguajes y Sistemas Informáticos

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidenta	Dª Mª Carmen Penadés Gramage	En Valencia, siendo las 17.30 h del día 5 de octubre de 2026, se reúnen de forma semipresencial las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:
Secretaria	Dª Mª Francisca Pérez Pérez	
Vocales:	D. Joan Albert Silvestre Cerdà	
	D. Javier Esparza Peidro	
	Dª. Manuela Albert Albiol	

Orden del día:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación, se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección podrán realizarse de forma semipresencial, excepto la segunda fase consistente en la exposición y debate sobre la trayectoria profesional y adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de las personas candidatas, que se realizará de forma presencial.

Acto seguido, se procede a elaborar los criterios específicos de valoración de la primera fase, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, así como los criterios de valoración de la segunda fase de exposición y debate.



Por parte del secretario se procede a publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del departamento y también en su página web:

(<https://www.upv.es/entidades/DSIC/infoweb/dsic/info/1093212normalc.html>).

Quedando emplazados para una nueva reunión, para lo cual serán convocados con la suficiente antelación los miembros integrantes de la comisión.

Dando fe de todo lo cual, se levanta esta acta que es aprobada por los integrantes de la comisión asistentes a la reunión.

MARIA
CARMEN|
PENADES|
GRAMAGE

Firmado digitalmente
por MARIA CARMEN|
PENADES|GRAMAGE
Fecha: 2026.10.05
18:21:45 +02'00'

Fdo. D^a. M^a Carmen Penadés Gramage

Firmado por SILVESTRE
CERDA JOAN ALBERT -
***0155** el día
05/10/2026 con un
certificado emitido

Fdo. D. Joan Albert Silvestre Cerdà

Firmado por ESPARZA
PEIDRO, JAVIER
(FIRMA) el día
05/10/2026 con un
certificado emitido

Fdo. D. Javier Esparza Peidro

ALBERT ALBIOL
MANUELA -
44792152C

Firmado digitalmente
por ALBERT ALBIOL
MANUELA - 44792152C
Fecha: 2026.10.05
17:59:01 +02'00'

Fdo. D^a. Manuela Albert Albiol

PEREZ PEREZ
MARIA
FRANCISCA -
53251294S

Firmado digitalmente
por PEREZ PEREZ
MARIA FRANCISCA -
53251294S
Fecha: 2026.10.05
18:03:37 +02'00'

Fdo. D^a. M^a Francisca Pérez Pérez

DILIGENCIA:

D. Carlos Monserrat Aranda, como Secretario del Departamento de SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN, doy fe de que: los criterios de aplicación del baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el tablón de anuncios del departamento y también en su página web, desde la fecha de la firma electrónica.

CARLOS|
MONSERRA
T|ARANDA

Firmado digitalmente
por CARLOS|
MONSERRAT|
ARANDA
Fecha: 2026.10.05
20:11:50 +02'00'



1. Criterios de valoración de méritos

Para la valoración de méritos se aplicará el baremo que figura en el anexo II de la convocatoria, aplicando los siguientes coeficientes de idoneidad.

Cálculo del coeficiente de idoneidad

Para cada una de las diferentes secciones del baremo, este coeficiente se determinará atendiendo a los siguientes criterios:

1. **Apartado Expediente académico:** Para cada titulación aportada, se aplican los siguientes coeficientes según la proximidad del título académico al área de la Informática:
 - Titulación en Informática y similares: 1
 - Titulación en Ingenierías en Telecomunicaciones, Ciencias Físicas, Ciencias Exactas y similares: 0,8
 - Titulación en otras ingenierías y carreras experimentales: 0,3
 - Otras titulaciones universitarias: 0,1
2. **Apartado Docencia:** el cálculo de este coeficiente distingue entre los méritos de los distintos subapartados:
 - A) **Subapartado B1:** se aplicarán los siguientes coeficientes, en función de la proximidad de la docencia oficial impartida al perfil de la plaza:
 - Docencia en asignaturas propias de las áreas Lenguajes y Sistemas Informáticos, o Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial: 1
 - Docencia en asignaturas de otras áreas de la informática: 0,8
 - Docencia en asignaturas de otras áreas técnicas o científicas: 0,3
 - Docencia en asignaturas de otras áreas: 0,1
 - B) **Subapartado B2:** se aplicarán los siguientes coeficientes, en función de la proximidad de la temática del Trabajo Final de Título (TFT) dirigido al perfil de la plaza:
 - TFTs dirigidos en titulaciones oficiales relacionadas directamente con la informática: 1
 - TFTs dirigidos en otras titulaciones oficiales de ingeniería, técnicas o científicas: 0,6
 - TFTs dirigidos en otras titulaciones oficiales: 0,3
 - C) **Subapartado B3:** En este apartado se aplicará un coeficiente de 1 a los cursos o programas formativos que sean relevantes, y 0 en caso contrario.
 - D) **Subapartado B4:** se aplicarán los siguientes coeficientes, en función de la naturaleza de la comunicación o publicación docente:
 - Comunicaciones docentes sobre didáctica o investigación en docencia: 1
 - Otros tipos de comunicaciones docentes (publicaciones sobre contenidos de asignaturas, materiales docentes, etc.): 0,6



3. **Apartado *Investigación y Transferencia*:** el coeficiente aplicado pondera la proximidad de los méritos de investigación al área de la plaza. En concreto, se aplicarán los siguientes coeficientes:
 - Lenguajes y Sistemas Informáticos: 1
 - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial: 1
 - Otras áreas de la informática y aplicación de esta a otras disciplinas: 1
 - Otras áreas técnicas o científicas: 0,3
 - Resto de áreas: 0,1
4. **Apartado *Experiencia profesional*:** el coeficiente aplicado pondera la proximidad del trabajo desempeñado al área de conocimiento de la plaza. En concreto, se aplicarán los siguientes coeficientes:
 - Puestos de trabajo en el campo de la informática: 1
 - Puestos de trabajo en otras áreas técnicas o científicas: 0,6
 - Otros puestos de trabajo: 0,1
5. **Apartado *Otros méritos*:** En este apartado se aplicará un coeficiente de 1 a cualquier mérito que resulte mínimamente relevante para la plaza, y 0 en caso contrario.

2. Exposición y debate.

La fase de exposición y debate será un acto presencial y público. La no presentación de un aspirante supone su exclusión del proceso.

La comisión publicará en el acta definitiva de valoración de la primera fase, la lista de los aspirantes que serán convocados a esta segunda fase, indicando lugar, fecha y hora, así como el número de orden de cada aspirante. Esta publicación se realizará con al menos 2 días hábiles de antelación a la fecha indicada para el presente ejercicio.

La exposición y debate versarán sobre la trayectoria profesional y la adecuación a la plaza, perfil y requerimientos previstos en la convocatoria, con una duración máxima de 15 minutos.

Esta segunda fase, de acuerdo con lo establecido en la resolución, se valorará en una escala de 0 a 30 puntos.